



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 403 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 10 JUN 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N°08180, que contiene el Informe N° 188-2026-UND.FUNC.PPTO.OPE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y el Informe N° 051-2026-OPE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el proceso presupuestario alcanza las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, de conformidad con el artículo 20°. De Decreto Legislativo No. 1436- Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación de Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral No. N° 0021-2024-EF/50.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01 en adelante la Directiva, tiene como objeto las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujetos a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases de proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva antes citada, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria Multianual;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva en mención, dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el/los responsable (s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal de Infraestructura, de Inversiones de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPM), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación los representantes de las unidades ejecutoras según corresponda; siendo los integrantes de la Comisión responsables en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral, 4.3 del artículo 4° de la Directiva que antecede, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del Pliego y en su numeral 4.4. del artículo 4°, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante el Informe N° 188-2026-UND.FUNC.PPTO.OPE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo de 2026 el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, remite la propuesta de conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, que se encargue de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en cumplimiento de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y sus modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 051-2026-OPE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de junio de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite el expediente administrativo para su



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **403** -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, **10 JUN 2026**

evaluación y emisión del acto resolutorio para la aprobación de la propuesta de la conformación de los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

Que, la conformación de la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL" del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, cuya designación mediante el acto resolutorio se ajustan a los dispositivos legales señalados en los considerandos de la presente resolución, por lo que corresponde su CONFORMACIÓN y aprobarse mediante la presente resolución directoral;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y los vistos del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero del 2015 estipula en el literal r) *Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia*; y en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N°27902, N°28013 y 29053; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA" del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDE:

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

INTEGRANTES:

Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto

Jefe de la Oficina de Administración

Jefe de la Unidad de Logística

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Responsable del Programa Presupuestal 0002

Salud Materno Neonatal

Responsable del Programa Presupuestal 0016

TBC-VIH/SIDA

Responsable del Programa Presupuestal 0017

Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Responsable del Programa Presupuestal 0018

Enfermedades No transmisibles

Responsable del Programa Presupuestal 0024

Prevención y Control del Cáncer

Responsable del Programa Presupuestal 0068

Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Responsable del Programa Presupuestal 0104

Reducción de la Mortalidad por Urgencias de Emergencias Médicas.

Responsable del Programa Presupuestal 0129

Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

Responsable del Programa Presupuestal 0131

Control y Prevención en Salud Mental





**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **403** -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna,

10 JUN 2026

Responsable del Programa Presupuestal 1001

Productos específicos para desarrollo Infantil
Temprano

Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Farmacia
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética

ARTÍCULO SEGUNDO: La **SUPERVISIÓN** estará a cargo del Titular de la Entidad en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación de Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN ejecutará sus acciones en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación de Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0013-2026-EF/50.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en su condición de presidente del citado comisión conformado en el ARTICULO PRIMERO, una vez notificado, será el responsable de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la comisión e informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances y resultados obtenidos.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los integrantes de la presente comisión conformada, y demás instancias para fines de Ley.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
GMP N°46126 RNE N°33581